

Bogotá, D. C., 13 de agosto de 2026

CIRCULAR No. 328 de 2026

PARA: AGENTES DE LA CADENA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS COMBUSTIBLE

DE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE LA CREG

ASUNTO: IDENTIFICACIÓN DE MEDIDAS REGULATORIAS TRANSITORIAS POR EVENTO SÍSMICO

Con ocasión del evento sísmico registrado recientemente en el territorio nacional, la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG considera pertinente identificar las necesidades de flexibilización regulatoria transitoria que puedan requerirse para atender situaciones directamente derivadas de las afectaciones ocasionadas por dicho evento en la prestación de los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica y gas combustible en las zonas afectadas por el sismo.

En consecuencia, se solicita a las empresas y agentes de los sectores de energía eléctrica y gas combustible que presten el servicio, desarrollen sus actividades o cuenten con infraestructura en las zonas afectadas por el evento sísmico y que, como consecuencia directa de este, hayan presentado afectaciones, remitir a la Comisión la siguiente información:

1. **Necesidad regulatoria identificada:** Descripción concreta de la situación que requiere una flexibilización regulatoria transitoria, con identificación precisa de la disposición regulatoria involucrada. Cada necesidad deberá estar acompañada de la justificación técnica, operativa o comercial correspondiente y de la explicación de su relación directa con las afectaciones derivadas del evento sísmico.
2. **Medida propuesta:** descripción de la flexibilización regulatoria que se considera necesaria, indicando su alcance y, cuando corresponda, la duración estimada durante la cual debería aplicarse.

Comisión de Regulación de Energía y Gas

Dirección: Calle 116 No.7 - 15, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 603 2020

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 512734



La información recibida será analizada por la Comisión, en el marco de sus competencias, con el propósito de evaluar la necesidad y procedencia de adoptar medidas regulatorias transitorias para atender las circunstancias derivadas del evento sísmico. Las comunicaciones deberán ser remitidas al correo creg@creg.gov.co, a más tardar el 18 de agosto de 2026, con el asunto “Medidas regulatoria transitorias evento sísmico”.

Cordialmente,

ADRIANA JIMENEZ DELGADO
Directora Ejecutiva

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Circular_CREG_328_2026

Comisión de Regulación de Energía y Gas
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260813-212412-6c3534-41002606

Creación: 2026-08-13 21:24:12

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-13 21:26:18



Escanee el código
para verificación

Firma: Directora Ejecutiva

Adriana Jiménez
adriana.jimenez@creg.gov.co
52145785
Directora Ejecutiva
CREG



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
Circular_CREG_328_2026			
Comisión de Regulación de Energía y Gas gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260813-212412-6c3534-41002606 Creación: 2026-08-13 21:24:12 Estado: Finalizado Finalización: 2026-08-13 21:26:18			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Adriana Jiménez adriana.jimenez@creg.gov.co Directora Ejecutiva CREG	Aprobado	Env.: 2026-08-13 21:24:13 Lec.: 2026-08-13 21:26:05 Res.: 2026-08-13 21:26:18 IP Res.: 172.225.238.99